

ACTA DE LA REUNION MANTENIDA EL 03 DE JULIO DE 2013 EN EL CENTRO DE TRABAJO DE PABLO IGLESIAS DE L'HOSPITALET DEL LLOBREGAT EN BARCELONA ENTRE UNIPOST SAU Y EL COMITÉ INTERCENTROS.

ACTA QUINTA DEL PERIODO DE CONSULTAS DE LOS EXPEDIENTES DE EXTINCIÓN E INAPLICACIÓN DE CONVENIO Y REBAJA SALARIAL

Asistentes:

Empresa:

Representación legal de los trabajadores:

La Empresa manifiesta que si bien en el día de hoy se agota el plazo máximo previsto en el Estatuto de los Trabajadores para el período de consultas del despido colectivo sin que se haya podido alcanzar un acuerdo, en fecha 2 de julio de 2013, los mediadores designados al efecto, han facilitado a las partes una propuesta de mediación. Que ante dicha propuesta, y con el fin de estudiarla en profundidad y ver si es posible alcanzar un acuerdo, las partes negociadoras han decidido prorrogar el período de consultas hasta el día 12 de julio de 2013.

Lo que sí que acuerdan las partes es finalizar el Periodo de Consultas de la Inaplicación de Convenio Colectivo y Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo, con el objetivo de dar curso a la petición de mediación de la CCNCC una vez se haya firmado el acta de discrepancia con la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo.

Sobre la propuesta de los mediadores, la empresa manifiesta que, si se alcanzara un acuerdo entre las partes:

- Se podría admitir la reducción a 300 despidos siempre y cuando se mantuviera un ERTE de suspensión de forma proporcional a los despidos no realizados hasta los 500 propuestos cuya vigencia alcanzaría lo que resta del 2013 y todo el año 2014.
- Se podría aceptar los 22 días de indemnización para las bajas voluntarias, pero con un máximo de 12 mensualidades.
- No es posible admitir la extinción de contratos de trabajadores de 50 años en adelante, debido al coste que implica la obligación de suscribir Convenios Especiales con la SS y a las posibles obligaciones de aportación al Tesoro Público derivada de la reciente legislación en materia de jubilación.
- Las extinciones se llevarían a cabo hasta el 31 de Enero del 2014
- La movilidad geográfica provincial forzosa tendría que tener un plazo mínimo de hasta el 31 de Enero del 2014.
- Creen que la propuesta de reducción salarial de los mediadores podría valorarse si se alcanza el objetivo del 10% de reducción salarial pero dejan su debate a la parte social.
- Vuelve a comentar que es inasumible la inaplicación del ERTE de suspensión si no se quiere



que se disparen los gastos y por consecuencia, las pérdidas previstas para el ejercicio 2013.

CGT comenta que están dispuestos a hablar de la reducción salarial y de su aplicación por franjas siempre y cuando no haya despidos. Resulta muy difícil negociar con la empresa porque no ve avances ni buena fe negociadora. Creen que las medidas adoptadas hasta ahora han sido completamente ineficaces y que se deben buscar otras.

La empresa dice que ya propuso que podrían rebajar el número de despidos siempre y cuando se mantuviera el expediente de suspensión. Incluso se podría pensar en renovarlo por completo durante el año que viene al objeto de evitar la totalidad de los despidos, a pesar de que sería perpetuar una solución coyuntural y no proporcionaría unos ahorros adicionales que sí proporcionarían las extinciones. En cuanto a la ineficacia de las medidas, no están de acuerdo, puesto que si no hubieran tenido éxito, la empresa estaría cerrada en estos momentos. Otra cosa es que la coyuntura económica haya sido tal que ha empeorado las previsiones. En cuanto a otras medidas, sigue esperando propuestas.

CCOO piensa que la propuesta actual es muy difícil de aceptar y tienen que valorarla profundamente en base a la propuesta hecha por los mediadores más las correcciones de la empresa. Valoran positivamente todo tipo de medidas voluntarias que puedan reducir el número de despidos.

USO valora positivamente la propuesta de la empresa de eliminar despidos a cambio de continuar con el ERE de suspensión. Pide un aumento de las indemnizaciones para las bajas voluntarias hasta 30 días x año por 14 mensualidades. Podrían estudiar una rebaja salarial del 5%. No admiten la eliminación de los complementos personales en caso de movilidad geográfica y pide que se estudien los casos de prejubilación de edades comprendidas entre 59 y 63 años. Dice también que el momento de las propuestas ha llegado muy tarde y que sería necesario preparar al menos dos reuniones más para poder discutir las adecuadamente.

A UGT se le hace muy difícil valorar esta propuesta. No les gusta nada el tema de la movilidad forzosa ni los tramos para la rebaja salarial. Siguen diciendo que ven incompatible una reducción salarial con el mantenimiento de las suspensiones y tampoco ven adecuada la afectación de las extinciones según categorías.

A instancias de la parte social, la empresa aclara que la paga extra, al no haber llegado a un acuerdo, la pagará unilateralmente en dos fracciones. La primera se cobrará en pocos días y la segunda como máximo con la nómina de Septiembre.

CCOO pide aclaraciones a la empresa sobre el descuento sufrido en el plus de transporte por vacaciones, ya que debido a que la aplicación del ere hace que los trabajadores tengan menos días de vacaciones, el descuento del plus de transporte debería ser proporcional a las mismas y parece ser que en las nóminas de Junio dicho Plus se ha descontado en su totalidad.

La próxima reunión se convoca para el Martes 09 de Julio de 2013 en los locales de Pablo Iglesias en L'Hospitalet del Llobregat en Barcelona, a las 11.00 horas.

